

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 17 de abril de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 589/2015.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 589/2015. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20150006327.

De: Don Miguel Ángel Suárez Rufo.

Contra: Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L.

E D I C T O

Doña Araceli Gómez Blanco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 589/2015 a instancia de la parte actora don Miguel Ángel Suárez Rufo contra Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 16.2.2017, del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que estimando la demanda formulada por don Miguel Ángel Suárez Rufo debo condenar y condeno a la demandada Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., a que abone al actor la suma de 399,94 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Nuevos Desarrollos Tecnológicos, S.L., y a su Administrador Único don Joaquín Sandoval Bermúdez actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a diecisiete de abril de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.